RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05-308-31-10-001-**2021-00156**-00
PROCESO:	**CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR DIVORCIO**
DEMANDANTE:	Blanca Ligia Jaramillo Sierra
DEMANDADO:	Javier Antonio Restrepo Zuleta
DECISIÓN:	**Autoriza notificación al demandado por medio de nuevo correo electrónico**

En atención al memorial enviado por el apoderado de la demandante el día 11 de mayo de 2022, donde se alude la realización de la notificacion al demandado de la demanda y sus anexos y el auto admisorio de la demanda a través de correo electrónico correcto Restrepozuletaj@yahoo.es sin que el mismo corresponda al suministrado en la demanda y el cual no corresponde al autorizado por el despacho para notificar al demandado de conformidad con el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 que adopta el Decreto 806 de 2020, se autoriza el cambio de dirección electrónica para notificar al señor Javier Antonio Restrepo Zuleta al correo electrónico Restrepozuletaj@yahoo.es con la finalidad de evitar una posible nulidad procesal por indebida notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

CERTIFICO: *Que el auto anterior es notificado por* ***ESTADOS (CGP) No. 38,*** *fijado hoy* ***19 DE MAYO DE 2023,*** *en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.*

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario